



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIV - Nº 43

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 02 DE MARZO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

SUPERFREN S.A.

El Directorio, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los accionistas de Superfren S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en el local de Avda. Japón 420, ciudad de Córdoba, el día 30 de marzo de 2011 a las 10,00 hs. para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de un secretario Ad-Hoc de dos accionistas escrutadores que también firmarán el Acta de la Asamblea; 2) Modificación del artículo 24 de los estatutos sociales; 3) Ratificación de la distribución de resultados de ejercicios anterior. Córdoba, 23 de febrero de 2011 Nota: los acciones o documentos representativos de las mismas deberán ser depositados en el domicilio de la sociedad (Av. Japón 420, ciudad de Córdoba) de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 hs. hasta el 22 de marzo de 2011. Se encuentra a disposición de los sres. Accionistas sendos ejemplares de la documentación a tratar por la asamblea

5 días - 3171 - 10/3/2011 - \$ 340.-

SUPERFREN S.A.

El Directorio, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los accionistas de Superfren S.A. a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en el local de Avda. Japón 420, ciudad de Córdoba, el día 30 de marzo de 2011 a las 10,30 hs. para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de un secretario Ad-Hoc de dos accionistas escrutadores que también firmarán el Acta de la Asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio Nº 12 cerrado el 30 de noviembre de 2010; 3) Consideración del Resultados del ejercicios y distribución de los resultados no asignados. 4) Consideración de la gestión llevada a cabo por el directorio. 5) Fijación de los honorarios del directorio, y en su caso, aprobación del exceso que hubiere sobre el límite del 25 % del resultados del ejercicio. Ratificación y afectación de los honorarios percibidos en el ejercicio por el directorio conforme lo establecido por la Asamblea Ordinaria 29/3/2010. Fijación de los honorarios a percibir por el Directorio durante el ejercicio 2010/2011. Nota: los acciones o documentos representativos de las mismas deberán ser depositados en el domicilio de la sociedad (Av. Japón 420, ciudad de Córdoba) de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 hs. hasta el 22 de

marzo de 2011. Se encuentra a disposición de los sres. Accionistas sendos ejemplares de la documentación a tratar por la asamblea

5 días - 3170 - 10/3/2011 - \$ 340.-

CRUZ ROJA ARGENTINA

Convocase a los asociados de la Filial Córdoba a asamblea de Asociados ordinaria a realizarse el 06 de Abril de 2011 a las 17 horas en calle Juan de Garay Nº 2096 - Bº Pueyrredón - Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración de memoria ejercicio 01/01/10 al 31/12/10. 3) Consideración de balance, inventario y cuentas de gastos y recursos ejercicio 01/01/10 al 31/12/10. 4) Considerar las causas por lo que no se llamó a asamblea en término estatutario. 5) Elección de autoridades: 1 (un) presidente; 1 (un) vicepresidente; 4 (cuatro) vocales titulares; 4 (cuatro) vocales suplentes. 2 (dos) miembros titulares del órgano local de fiscalización. 1 (un) miembro suplente del órgano local de fiscalización. 1 (un) delegado representante titular a las asambleas de Cruz Roja Argentina. 2 (dos) delegados representantes suplentes a las asambleas de Cruz Roja Argentina. Todos con mandatos por 4 (cuatro) años. El presidente.

Nº 3186 - \$ 80.-

**CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL,
PROFESIONAL Y DE SERVICIOS DE
VILLA CARLOS PAZ**

VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 26 de Marzo de 2011 a las 21 horas en su sede social, de calle 9 de Julio 555 de la ciudad de Villa Carlos Paz. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Explicación de motivos de la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera de término. 3) Consideración de memorias, balances generales, estados de resultados e informes del Tribunal de Cuentas. 4) Renovación de todos los miembros del Consejo Ejecutivo y de la comisión revisora de cuentas y fiscalizadora Institucional. 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. El Secretario.

Nº 3116 - \$ 40.-

**CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA
GENERAL MANUEL BELGRANO**

RIO PRIMERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10 de Marzo de 2011 a las 20,00 horas en sede social del Club (Av. Sarmiento 470 Río Primero). Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario del club. 2) Consideración de memoria, balance general, Estado de resultado, informe de la comisión revisadora de cuentas e informes del contador público correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 28 de Febrero de 2010. 3) Informe de las causas por las que se realiza fuera de término la asamblea. 4) Consideración de la permuta del predio deportivo que la institución posee en Av. José Hernández y calle Tucumán por otros terrenos, de esta localidad, de propiedad del Sr. Adolfo Miguel Jarab. El Secretario.

3 días - 2506 - 4/3/2011 - \$ 156.-

**CLUB JORGE NEWBERY MUTUAL
SOCIAL Y DEPORTIVA**

UCACHA

El Consejo Directivo del "Club Jorge Newbery Mutual, Social y Deportiva" en cumplimiento de las disposiciones vigentes, tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Abril de 2011 a las 20,30 horas en el local de la sede social de la Institución, ubicada en calle San Luis Nº 14, de esta localidad de Uchacha, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretaria, firmen el acta de ésta asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, estados contables, anexos y notas, estado de evolución del patrimonio neto, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 21 finalizado el 30/11/2010. 3) Se pone a consideración la compra y venta de los siguientes rodados: una Pick-Up Ford Ranger DC 4x2 XL Plus 3.0 D Dom.: GXO543, Mod/año 2008 y un Chasis c/ Cabina Mercedes Benz L 1114/48 Dom: TBS853 Mod/año 1975. 4) Se pone a consideración otorgar una ayuda económica con garantía hipotecaria, aceptando de plena conformidad la hipoteca sobre un inmueble rural designado como Lote A 12 D, ubicado en Colonia El Caranchito, Pedanía Chazón, Dpto. San Martín, Provincia de Córdoba, con una superficie de 20 hectáreas 29 metros cuadrados, inscripta en el Registro General de la Propiedad con Matrícula Nº 208094 Gral. San Martín, de propiedad de la Garante, asociada Bussetto Cristina María Nº 2407. 5) Considerar el tema de la remuneración a los

Directivos. 6) Tratamiento de la cuota social bimestral. 7) Elección de 1 (un) Consejero suplente para cubrir el cargo de vocal suplente, por renuncia de la Sra. Fulla Esther Concepción, L.C. Nº 5.108.601, hasta la finalización del mandato original. 8) Designación de la comisión receptora y escrutadora de votos, integrada por un miembro del Consejo Directivo y con la presidencia de los apoderados y representantes de las listas postuladas. 9) Renovación de autoridades, con la elección de un tercio del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora o sea 4 (cuatro) miembros, por el período de tres (3) ejercicios, en reemplazo de los actuales. La Secretaria.

3 días - 3117 - 4/3/2011 - s/c.

LA RUFINA S.A.

Asociación Civil sin fines de lucro bajo la forma de Sociedad Anónima, en los términos del Art. 3ero. de la Ley de Sociedades Comerciales.

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio de fecha 18 de Febrero de 2011 y según lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley 19.550, se convoca a los señores accionistas de "La Rufina S.A." a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 21 de Marzo de 2011 a las 18,00 hs. y por así autorizarlo el estatuto, en segunda convocatoria para el mismo día a las 19,00 horas en el Salón de Fiestas ubicado en el predio de La Rufina, Avenida Los Álamos 1111, Ruta U 113 para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que, juntamente con el presidente, suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución de patrimonio neto, notas, estado de origen y aplicación de fondos y anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2010. 3) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 4) Aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2011. 5) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. Se recuerda a los señores accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder dirigida al directorio con arreglo a lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley 19.550, y que para tener acceso y formar parte del acto deberán comunicar su asistencia en forma, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea. Se informa a los señores accionistas que se encuentra a disposición tanto en la sede social como en las oficinas de la Administración Depetris (Av. Olmos 111, Piso

2, Oficina 3) la documentación correspondiente al Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (memoria, balance y estado de resultados) y demás información relativa a los puntos del orden del día de esta asamblea, conforme lo previsto por el Art. 67 de la Ley de Sociedades Comerciales. Carlos Sandrini – Presidente.

5 días – 3103 - 10/3/2011 - \$ 580.-

FEDERACION MEDICO GREMIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocase a Asamblea Extraordinaria del Consejo Provincial de Delegados de la Federación Médico Gremial de la Provincia de Córdoba para el día 30 de Marzo de 2011, a las 12,00 y 13,00 horas en primera y segunda citación, respectivamente, en su sede de calle Mariano Moreno N° 475, entpiso, de esta ciudad, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos miembros de la asamblea para la firma del acta. 3) Secretaria general: informe; a) Informe de la gestión hasta el 28/2/2011; b) Proyectos gestión 2011; c) Informe estado juicios. 4) Autorización venta cochera edificio Casa del Médico. 5) Secretaria Gremial: Informe. 7) Secretaria de Asuntos Universitarios: Informe. 8) Secretaria de Cultura, Deportes y Recreación: Informe.

2 días – 3110 - 3/3/2011 - \$ 192.-

ARGENBAL S.A.

MORTEROS

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 23/3/2011 a las 19,30 horas en la sede social de la empresa sita en Italia N° 625, ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba y en segunda convocatoria en caso de fracaso de la anterior para el mismo día una hora más tarde. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración del balance general, estado de resultados, notas, anexos y memoria del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de setiembre de dos mil diez. 3) Asignación del resultado del ejercicio cerrado en la misma fecha. 4) Asignación de los honorarios por las tareas desempeñadas durante el ejercicio comercial 2010, conforme a lo establecido en el Art. 87 de la Ley del Impuesto a las Ganancias y en concordancia con la última parte del Art. 261 de la Ley N° 19.550. Se dispone que el cierre del Registro de Acciones y asistencia a Asamblea General Ordinaria ordenado por el Art. 238 de la Ley 19.550 será el día 18/3/2011 a las 19 hs. Cba. 24/2/2011.

5 días – 3162 - 10/3/2011 - \$ 356.-

FONDOS DE COMERCIOS

Córdoba. Vendedor: Martha Isabel Pérez, DNI: 14.920.630, domiciliada en Avda. Idelfonso Muñecas N° 3965 de B° Cnel. Olmedo de esta ciudad de Córdoba. Comprador: Joel Eder Oyola, D.N.I.: 35.529.215, domiciliada en Avda. Ildefonso Muñecas 4287 de Barrio Coronel Olmedo de esta ciudad de Córdoba. Objeto: Transferencia de Fondo de Comercio de la tienda de ropa y accesorios denominada "Eben-Ezer" de propiedad de Martha Isabel Pérez, ubicada en Idelfonso Muñecas N° 3965 de B° Cnel. Olmedo de esta ciudad de Córdoba. Pasivo: a cargo de vendedora. Oposiciones: estudio Jurídico Dr. Juan Carlos Galiano MP. 1-31178, calle Mendoza 36, 4to. "A" de esta ciudad de Córdoba.

5 días – 3139 - 10/3/2011 - \$ 40.-

Gladys Alicia Fortes, DNI. 12.810.365, CUIT 27-12810365-7, domiciliada en Av. Santa Ana 2661, B° Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, transfiere el Fondo de Comercio de Famarca F&F II, sita en Caseros 3106, B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, al Sr. Jorge Gustavo Giménez, DNI. 24.073.687, CUIT. 20-2473687-0, domiciliado en Dávila y Cartagena 2149, B° Ayacucho de la ciudad de Córdoba. Oposiciones: San José de Calasanz 273, B° Alberdi, Córdoba.

5 días – 3102 - 10/3/2011 - \$ 40.-

En cumplimiento de la Ley 11.867 se comunica que el señor García Rey, Alejandro Antonio D.N.I. 21.619.834, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 931, de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, cede, vende y transfiere a la señora María Alejandra Carrizo, D.N.I. N° 21.712.785, con domicilio en calle David Cetra N° 8027 B° Argüello Lourdes, de esta ciudad de Córdoba, el fondo de comercio de la Farmacia, perfumería y afines denominada "Coraje", sito en calle Borda N° 6300 B° 16 de Noviembre de la ciudad de Córdoba. Oposiciones dentro del término legal, a la abogada Marcela Mamy en el domicilio Lima 1468 Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba, los lunes y miércoles de 9,30 a 12 horas, martes y jueves de 17 a 19,30 hs.

5 días – 2963 - 10/3/2011 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

M. y M. SRL

Constitución de Sociedad
Ampliación de Edicto

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Com. San Francisco, Dr. Horacio E. Vanzetti, amplía el edicto N° 35104 relacionado con la constitución de la sociedad "M. y M. SRL" a saber: 5) objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a la explotación y/o alquiler de estaciones de servicios para automotores en general en todo tipo de operaciones que sean inherentes a las mismas: ...; d) Prestación del servicio de transporte por vía terrestre en general, en vehículos propios y/o de terceros de cargas en general y servicios agrario y viales, incluyendo todo lo inherente a su logística. San Francisco, Febrero 16 de 2011. Rosana Rossetti de Parussa – Secretaria.

N° 1876 - \$ 40.-

METALURGICA GOBETTO S.A.

EL ARAÑADO

Constitución de Sociedad

1) Fecha de constitución: 13/10/2010. Fecha del acta rectificativa: 21/1/2011. 2) Accionistas: Laura Soledad Asselborn, nacida el nueve de octubre de 1984, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Dr. Miguel Muñoz N° 560 de la localidad de El Arañado, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, DNI 31.201.627, y la Sra. Marina Laura Gobetto, nacida el veintinueve de mayo de 1987, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Dr. Miguel Berardo N° 297 de la localidad de El Arañado, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, DNI 32.889.919. 3) Denominación: Metalúrgica Gobetto S.A. 4) Sede y domicilio: calle San Martín N° 558 de la localidad de El Arañado, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo: 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro

Público de Comercio. 6) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

1) Industrial: fabricación, ensamblado, elaboración e industrialización en todas sus etapas de perfiles de aluminio, estructuras metálicas, herramientas, maquinarias, productos y subproductos relacionados con la actividad de construcción, como así también el doblado y cortado de chapas y hierros para su comercialización y la extracción y fraccionamiento de todo tipo de material para la construcción. 2) Comercial: compra, venta, permuta, representación, importación, exportación y distribución, de equipos, máquinas, mercadería, materiales, maderas, estructuras metálicas y de aluminio, productos y subproductos relacionados con la actividad industrial y de la construcción, y con todo tipo de artículos de electricidad y de ferretería. 3) Servicios: prestación de servicios integral de asesoramiento, acopio, instalación, reparación y mantenimiento de galpones, perfiles de aluminio, de estructuras metálicas y de todo tipo de productos o subproductos relacionados con la actividad industrial y de la construcción. 4) Financiera y de inversión: efectuar operaciones financieras de toda índole, naturaleza y origen, con bancos y/o instituciones, de créditos oficiales, mixtas o particulares, con exclusión de aquellas operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requiera el concurso del ahorro público. Además podrá propiciar y participar en la constitución y administración de toda clase de fideicomisos. Realizar comisiones y operaciones con marcas, diseños, modelos industriales y/o comerciales, de toda clase de máquinas, repuestos y accesorios, mediante licencias específicas o marcas licenciadas, aceptar o acordar franquicias, marcas participaciones y hacer combinaciones, fusiones, arreglos con otras empresas y sociedades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital social: es de \$ 20.000 representado por 2.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción e integración: Laura Soledad Asselborn, DNI 31.201.627 suscribe 200 acciones por un total de \$ 2000 y Marina Laura Gobetto DNI 32.889.919 suscribe 1800 acciones por un total de \$ 18.000. El capital suscripto se integra en efectivo, el 25% en este acto y el saldo se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de constitución. 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Presidente: Laura Soledad Asselborn, DNI 31.201.627, director suplente: Marina Laura Gobetto, NDI 32.889.919. 9) Representación y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. 10) Sindicatura: un síndico titular y un síndico suplente por tres ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299° Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura. En este acto se prescinde de la sindicatura. 11) Ejercicio social: cierra el 31/12 de cada año. Córdoba 2011. Departamento de Sociedades por Acciones, Inspección de Personas Jurídicas.

N° 1650 - \$ 260

ESTANCIA HUMICARA S.A.

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 8 de fecha 29 de mayo de 2008 se designaron cargos de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad con mandato por tres Ejercicios y se aceptaron bajo juramento de no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el Art. 264 de la ley 19.550, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE la Srta. Nora Daniela Casal, DNI N° 24.012.412 y DIRECTOR SUPLENTE el Sr. Juan Manuel Malvasio, DNI N° 31.097.641. En esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria también se procedió a: 1) incrementar el Capital Social en \$90.000,00 mediante la suscripción de 3.000 acciones de \$30,00 valor nominal cada una, Ordinarias, Nominativas, no Endosables, con derecho a cinco votos por acción, que se integra en su totalidad mediante la capitalización en especie de la cuenta de Aportes Irrevocables que surgen de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2007; 2) modificar el Artículo 5o del Estatuto Social, cuya nueva redacción es la siguiente: "Artículo 5o. El Capital Social se fija en la suma de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00), representado por Cuatro Mil (4.000) acciones de Pesos TREINTA (\$30,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción suscripta, excepto para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley N° 19.550. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550." y 3) modificar el Artículo 1o del Estatuto Social, cuya nueva redacción es la siguiente: "Artículo 1o. Bajo la denominación de ESTANCIA HUMICARA S.A. queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina, la que se regirá por el presente Estatuto y las disposiciones legales vigentes. Por resolución del Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero, y fijarles o no un Capital según lo resuelva el Directorio." Por Acta de Directorio N° 32 de fecha 29 de Julio de 2008 se resolvió por unanimidad fijar domicilio de la sede social en Paseo del Huerto y General Cabrera N° 35 de la Jesús María, departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 1177 - \$ 148.-

GETRAN S.R.L.

JUZ. Io INST.3° NOM.C.C. VILLA MARIA-SECRETARIAN° 6- AUTOS: GETRAN S.R.L. IRPC-CONSTITUCIÓN FECHA CONSTITUCION_ En la ciudad de Villa María, a 4 días del mes de Agosto del año 2009.- SOCIOS.: MARCELA ALEJANDRA GÓMEZ, DNI N° 24.919.388, 33 años de edad, domiciliada en calle Buenos Aires N° 142-Villa María, argentina, nacida el 26 de febrero de 1976, casada, DANIEL RENE BINNER, DNI N° 25.120.457, de 33 años de edad, domiciliado en calle Los Glaciares N° 1219-Villa María, argentino, nacido el 20 de febrero de 1976, casado, y PABLO JOSÉ FASSETTA, DNI N° 23.181.346, de 36 años de edad, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1940-Villa María, argentino, nacido el 20 de marzo de 1973, los tres hábiles.-NOMBRE Y DOMICILIO: "GETRAN S.R.L.", con domicilio en calle Los Glaciares 1219 de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.- pudiendo establecer otras sucursales, locales de administración, venta y depósitos en otros domicilios distintos de los

mencionados anteriormente, en cualquier lugar de la República Argentina e incluso en el extranjero.-PLAZO: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: a) SERVICIOS: Realizar por si o a través de terceros que contrate, todo tipo de prestaciones y servicios relacionados con la gestión de logística y el transporte de carga. La prestación de transporte de cargas de todo tipo, pudiendo realizar todo tipo de actividad comercial relacionada con la compra y venta de repuestos y/o accesorios de camiones y/o maquinarias, b) COMERCIALES: Compra y venta al por mayor y al por menor de alimentos balanceados y afines. Comercialización de productos referentes al objeto principal y accesorios de la sociedad. Para su cometido la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.-CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000), que se divide en Tres Mil (3.000.-) cuotas sociales iguales de Pesos Diez (\$ 10.-) c/u valor nominal, que los socios suscriben e integran en su totalidad y de acuerdo al siguiente detalle: la socia Marcela Alejandra GOMEZ, suscribe e integra la cantidad de mil cuotas sociales de \$10 cada una valor nominal, por un valor de Pesos Diez Mil (\$10.000.-), haciéndolo en efectivo, el socio Daniel Rene BINNER, suscribe e integra la cantidad de mil cuotas sociales de \$10 cada una valor nominal, por un valor de Pesos Diez Mil (\$10.000.-), haciéndolo en efectivo, y el socio Pablo José FASSETTA suscribe e integra la cantidad de mil cuotas sociales de \$10 cada una valor nominal, por un valor de Pesos Diez Mil (\$10.000.-), haciéndolo del siguiente modo: en efectivo la suma de Pesos Cinco Mil y en bienes de uso la suma de Pesos Cinco Mil conforme el inventario de bienes aportado y confeccionado por el contador Horacio Vázquez, de fecha 12 de agosto de 2009, que se acompaña como parte integrante de este contrato.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION La administración y la representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente, iniciándose con la actuación del socio Daniel René BINNER. El uso de la firma social le corresponde al gerente de la sociedad conjuntamente con la firma de cualquiera de los otros dos socios, quienes actuarán usando su firma precedida del sello social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerlas en fianzas a favor de terceros. El nombrado presente en este acto acepta en forma expresa el cargo de gerente que le fue conferido, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta, con carácter de declaración jurada que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de conformidad a lo establecido por el art. 157 tercer párrafo de la Ley 19.550, fijando domicilio especial en calle Los Glaciares N° 1219 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

N° 1353 - \$ 220.-

TECNOFRIO RC S.R.L

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Fecha y socios: en la localidad de Villa María, Dpto. General San Martín, Provincia de Córdoba, a los veinte días del mes de Diciembre de 2010, se reúnen el Sr. Raúl Ángel Cesca D.N.I.6.587.843 de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casado,

domiciliado en calle Perito Moreno e Iguazú de la localidad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, Y la Sra. Edith Mónica Cejas D.N.I. 11.418.910, de nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, de estado civil casada, domiciliado en calle Perito Moreno e Iguazú de la localidad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, los que en pleno goce y uso de sus facultades, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones que se detallan en el presente y en un todo de acuerdo a lo previsto en la ley de Sociedades Comerciales. Denominación y Domicilio Legal: la sociedad girará bajo la denominación: "TECNOFRIO RC S.R.L" y tendrá su domicilio legal en Perito Moreno N° 990 de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, pudiendo trasladarlo con el acuerdo de todos los socios, si así convienen al mejor desarrollo de la actividad comercial. La sociedad puede establecer locales de ventas, sucursales, depósitos o representación en cualquier lugar del territorio nacional y/o en el exterior. Plazo: el término de duración de la sociedad se establece en 50 años a contar de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la sociedad tendrá como objeto principal dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a la: venta de repuestos, Transporte, asesoramiento y servicio técnico de reparación y mantenimiento de equipos y aparatos de frío en general. En carácter accesorio y siempre y cuando se encuentra en directa relación con su objeto principal para realizar las actividades que a continuación se detallan: a) COMERCIALES: La venta, importación y exportación de los bienes y servicios que hacen a su objeto SOCIAL, incluso el ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones sobre los mismos.- b) FINANCIERAS: El aporte o inversión en sociedades constituidas o a constituirse, realizar financiaciones de operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar operación en financieras en general con exclusión de aquellas comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Capital: El capital societario se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), dividido en trescientas cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: El socio Raúl Ángel Cesca suscribe la cantidad de Ciento Cuarenta y Siete (147) cuotas sociales y la socia Edith Mónica Cejas la cantidad de Ciento Cincuenta y Tres (153) cuotas sociales.- El relacionado capital se integra en bienes según balance y estado de situación patrimonial que se confecciona y firma separadamente y que forma parte integrante del presente contrato.-Estos bienes se valoraron a precio de costo y adquisición según valuación y tasación del contador público interviniente y comprobante de la sociedad.- Cuando el giro social de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de la totalidad del capital. En la asamblea a de socios que determinará el plazo y monto de la integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribieron cada uno de los socios. Administración, uso de la firma social y representación: la administración, uso de la firma social y representación será ejercida por el Sr. Raúl Ángel Cesca, como socio gerente, que durará en su cargo por el término de dos años, pudiendo ser reelegido, el mismo tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.- A estos fines la gerente

podrá comprar, enajenar, ceder, permutar, vender, locar, toda la clase de bienes, efectuando cualquier contrato y operaciones sobre bienes de producción, muebles mercaderías títulos y acciones, créditos, etc.- Operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos, empresas del estado, etc.- No puede comprometer a la sociedad con finanzas y garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.- Para realizar actos y contratos sobre bienes registrables, se requiere la firma de todos los socios. Ejercicio Social: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance el día treinta y uno de diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria. Los socios participarán en proporción a sus cuotas sociales de los beneficios (ganancias) o soportarán las pérdidas en la misma proporción. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento (20%) del capital social.- La aprobación de los estados contables deberá hacerse en asamblea y por el voto unánime de todos los socios integrantes de la sociedad.-

N° 1013 - \$ 296

CORREO DEL INTERIOR S.A.

Edicto Ampliatorio

Se hace saber que en el edicto N°29851 de fecha 04/12/2009 se omitió consignar que la Asamblea Ordinaria de fecha 30/05/2009 fue ratificada por la Asamblea Ordinaria N° 3 Autoconvocada de misma fecha. Resto idem.

N° 2771 - \$40

RUMARA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva: 14/07/2010; Acta Rectificativa: 01/11/2010. Socios: Sra. Mariana Ruffino, argentina, D.N.I. 28.759.575, casada con Victor Hugo Zorzan, nacida el 16/03/1982, de profesión Microbióloga, con domicilio en calle Yaraví 1405 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; Sra. Ivana Cecilia Racichi, argentina, D.N.I. 25.698.900, casada con Sebastián Tuninetti, nacida el 06/06/1977, de profesión Medica Veterinaria, con domicilio en calle La Rioja 1.327 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; Srta. María Jimena Massobrio, argentina, D.N.I. 28.115.667, soltera, nacida el 14/05/1980, de profesión Operadora Turística, con domicilio en calle Concejal de la Barrera 1.951 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Denominación: "RUMARA S.A.". Domicilio: calle La Rioja 1.327 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Análisis de laboratorio: mediante la producción, estudio, asesoramiento y capacitación de análisis clínicos, microbiológicos, industriales, agroalimentarios, cosmetológicos, químicos, toxicológicos, de suelos, aguas y efluentes industriales. Laboratorios de análisis vegetal, animal, de alimentos; de residuos patológicos y toda otra actividad relacionada al mismo; para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos

que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Capital: \$ 60.000, representado por 6.000 acciones de \$10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por cada acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: a) la Sra. Mariana Ruffino la cantidad de 2.000 acciones que representan la suma de \$20.000; b) la Sra. Ivana Cecilia Racichi la cantidad de 2.000 acciones que representan la suma de \$20.000; c) la Srta. María Jimena Massobrio la cantidad de 2.000 acciones que representan la suma de \$20.000. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un director como mínimo y 5 como máximo, y por un director suplente como mínimo y 5 como máximo, que deberá elegir la asamblea para subsanar la falta de los directores, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Designación de autoridades: Presidente: Ivana Cecilia Racichi, DNI 25.698.900, t Director suplente: Mariana Ruffino, DNI 28.759.575. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, en un número mínimo de uno y un máximo de 5, quienes durarán en el cargo el plazo máximo legal que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

N° 1134 - \$ 216

PROFESSIONAL SERVICE S.A.

Constitución De Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva: 30/06/2010; Acta Rectificativa: 12/11/2010. Socios: el Sr. Ignacio Miguel José Oria, argentino, divorciado, nacido el 08/11/1973, DNI N° 23.436.255, de profesión Abogado, con domicilio real en calle Santiago del Estero 1164 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, y la Srta. María Jimena Massobrio, argentina, soltera, nacida el 14/03/1980, D.N.I. N° 28.115.667, de profesión Técnica en Turismo, con domicilio en calle Concejal de la Barrera 1951 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Denominación: "PROFESSIONAL SERVICE S.A.". Domicilio: calle Santiago del Estero 1164 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios: Mediante la intermediación y la prestación de servicios de asesoramiento empresarial; Turismo: En el mercado minorista o mayorista pudiendo realizar reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país y hacia y desde el extranjero; organización de ferias, congresos y eventos similares, traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos

en general. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, compra, venta, arrendamiento, intermediación y administración de toda clase de inmuebles; fraccionamiento de tierras por urbanización; construcción de edificios por cualquiera de los sistemas que permitan las leyes en vigencia o futuras; A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente estatuto y que se relacionen directamente con el objeto social.- Capital: \$50.000, representado por 5.000 acciones de \$10, valor nominal cada una; ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por cada acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Oria Ignacio Miguel José la cantidad de tres mil (3.000) acciones que representan la suma de pesos treinta mil (\$30.000); c) la Srta. María Jimena Massobrio la cantidad de dos mil (2.000) acciones que representan la suma de pesos veinte mil (\$20.000). Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un director como mínimo y 5 como máximo, y por un director suplente como mínimo y 5 como máximo, que deberá elegir la asamblea para subsanar la falta de los directores, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Designación de autoridades: Presidente: Ignacio Miguel José Oria, DNI 23.436.255, Director suplente: María Jimena Massobrio, DNI 28.115.667. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, en un número mínimo de uno y un máximo de 5, quienes durarán en el cargo el plazo máximo legal que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.-

N° 1135 - \$ 200.-

BICEN - S.R.L

Cesión de Cuotas Sociales - Modificación de Contrato Social

Juz. 1o Inst. 3o Nom.C.C., Villa María, sec. 6, AUTOS BIOCEN S.R.L.-CESION DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL.- En la ciudad de Villa María a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil diez, entre la señora Mónica Liliana CARRA, argentina, de 54 años de edad, nacido el 25 de Julio de 1.956, D.N.I. n° 12.489.212, divorciada, docente, CUIT 27-12489212-6, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 913 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, por una parte y en adelante LA CEDENTE; y por la otra, el señor Oscar Alberto MENARD, argentino, de 54 años de edad, nacido el 14 de Setiembre de 1957, D.N.I. n° 13.457.480, casado con Lilian Elizabeth Giovana, comerciante, CUIT n° 20-13457480-2, domiciliado en calle Rucci 532 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba y la señora Lilian Elizabeth GIOVANA, argentina, de 49 años de edad, nacida el 11 de Mayo de 1961, D.N.I. n° 14.511.292, casada con Oscar Alberto Menard, comerciante, CUIT 27-14511292-9 domiciliada en calle Rucci 532 de la ciudad de Villa María, y en adelante denominados los CESIONARIOS, todos

mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE CUOTAS SOCIALES y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL de la firma comercial " BICEN -S.R.L.", que se regirá por lo establecido en la Ley 19.550 y modificatorias y por las cláusulas que a continuación se establecen: En los caracteres antes invocado, la CE- DENTE Mónica Liliana CARRA, vende, cede y transfiere a favor del Cesionario Oscar Alberto MENARD, y éste acepta, la cantidad de CUARENTA y CINCO (45) cuotas sociales que tenía en la citada sociedad "BICEN -S.R.L.", de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, y también, en este acto, la Cedente Mónica Liliana CARRA vende, cede y transfiere a favor de la Cesionaria Lilian Elizabeth GIOVANA y ésta acepta, las restantes CIENTO CINCO (105) cuotas sociales que tenía en la antes referida sociedad, de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una.- El señor Oscar Alberto MENARD, es a partir de la suscripción del presente acto, titular de Ciento cincuenta (150) cuotas sociales cuyo valor asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) y que representan el 50 % del capital social; y la señora Lilian Elizabeth GIOVANA, también es a partir de la suscripción del presente acto, titular de las restantes CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$100), cuyo valor asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y que representan el restante 50 % del capital social.- Ambas partes, en sus respectivos caracteres declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económica-financiera-patrimonial de la sociedad a la fecha del presente acto -, como así también el contrato social, cuyo texto actual y las modificaciones que surjan como consecuencia del presente acto, ratifican expresamente...-Se conviene como precio por la presente cesión, venta y transferencia realizada por la Cedente Mónica Liliana CARRA al señor Oscar Alberto MENARD la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), y por la cesión, venta y transferencia realizada a la señora Lilian Elizabeth GIOVANA la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-), que la CEDENTE declara haber recibido de los respectivos CESIONARIOS con anterioridad a este acto, en dinero en efectivo - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL: en función de las cesiones de cuotas sociales realizadas en este acto, los socios, señor Oscar Alberto MENARD y señora Liliana Elizabeth GIOVANA .deciden modificar el CONTRATO SOCIAL constitutivo de la referida sociedad, únicamente en la cláusula CUARTA del mismo, al CAPITAL SOCIAL, el mismo estará representado en CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales por el socio Oscar Alberto MENARD, que representan el CIENTO CINCUENTA por ciento (50 %) del capital social y las restantes CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales por la socia Lilian Elizabeth GIOVANA y que representan el restante CIENTO CINCUENTA por ciento (50 %) del Capital Social

N° 1352 - \$ 224

ESTABLECIMIENTO LA PEPA S.R.L

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Juz.1° Inst. 2°Nom.CC.Villa María.-sec. 3-autos:ESTABLECIMIENTO LA PEPA S.R.L.-I.R.P.C.-FECHA CONSTITUCION:2 de enero de 2011 -SOCIOS: OSCAR FRANCISCO CENTANNI, DNI N° 11.806.193 domiciliado

en calle Buenos Aires N° 1051-0ncativo, Provincia de Córdoba, nacido el 5 de Enero de 1956, casado con Griselda Yolanda Crosio, comerciante y . EDUARDO PEDRO BRONDELLO, DNIN° 13.457.924 domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 159 - Villa María, Provincia de Córdoba, nacido el 15 de Enero de 1960, casado con Sandra Elizabeth Scaramuzza, Contador Público, todos de nacionalidad argentina.- NOMBRE Y DOMICILIO: A partir del día primero de Enero de dos mil once, quedara constituida la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTO LA PEPA S.R.L.". La misma tiene su domicilio social en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. La Sociedad podrá trasladar este domicilio e instalar sucursales, agencias o filiales, con o sin asignación de capital en otros lugares de la República Argentina o en el extranjero. DURACION: CINCUENTA años desde la fecha de constitución (01/01/2011), pudiendo prorrogarse este plazo si así lo decidieran los socios en forma unánime con una anticipación de treinta días al plazo original, debiendo constar esta resolución en el libro de actas de reuniones de socios. OBJETO SOCIAL: Explotación integral de establecimientos agropecuarios, fruti-hortícola, forestales y apícolas, Actividades de cría, invernada, y engorde de ganado de todo tipo y especie, actividades de producción de granos, cereales, olaginosas, forrajes, pasturas, explotación de bosques, producción de leche; comercialización, transporte, importación y exportación de productos y subproductos relacionados con estas actividades. Fabricación y/o industrialización de productos obtenidos de las actividades primarias descriptas y toda otra actividad de transformación de productos obtenidos por la explotación de recursos naturales. Actividades relacionadas con las construcciones de todo tipo de mejoras sobre inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, su comercialización, financiación o arrendamiento.. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100), cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Señor OSCAR FRANCISCO CENTANNI suscribe QUINIENTAS (500) CUOTAS SOCIALES por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000); el señor EDUARDO PEDRO BRONDELLO suscribe QUINIENTAS (500) CUOTAS SOCIALES por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).- El capital es integrado por todos socios mediante los bienes descriptos en el estado patrimonial anexo, suscripto por el Cr Jorge Eduardo Vodanovic, que forma parte integrante del presente contrato. La integración se halla realizada en el ciento por ciento (100%) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o mas Socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes y actuarán a tal efecto uno cualquiera de ellos en forma individual e indistinta, salvo para la venta de bienes inmuebles o la constitución de derechos reales sobre los mismos, para cuyo caso será menester contar con el consentimiento de todos los socios. EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año..-En este acto y en forma separada del Contrato Social, los socios convienen además lo siguiente: a) Establecer la sede social en calle Santa Fe N° 1889 de la ciudad de Villa María, Pcia de Córdoba. b) Establecer que la gerencia de la Sociedad será ejercida por los socios Señores OSCAR FRANCISCO CENTANNI y EDUARDO PEDRO BRONDELLO, quienes desarrollarán sus funciones en forma conjunta o indistinta.

N° 1354 - \$ 200.-

"SAN AMBROSIO SRL"

Cambio de domicilio y sede social de la sociedad.- Renuncia del gerente de la sociedad. Designación de nuevo gerente de la sociedad.

CONSTITUCIÓN: 09/02/2005.- Se comunica que mediante Acta de Reunión de socios celebrada en la ciudad de Córdoba a un día del mes de octubre de dos mil diez con la presencia de la totalidad de sus socios que representan el 100% del capital social, se resolvió por unanimidad que la sociedad tendrá su domicilio y sede social en la calle Av. Olmos 238, planta baja, oficina nro. 3, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Asimismo, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el gerente de la sociedad designado en la cláusula CUARTA del contrato original, Sr. Ricardo Ambrosio Taravella Achaval, DNI 26.904.622, quien cesó en sus funciones desde el 28/09/2010 y, en razón de ello, se resolvió designar por unanimidad como nuevo gerente al Sr. Marcos de Arteaga, argentino, casado, DNI 22.375.262, con fecha de nacimiento el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, con domicilio en calle Av. Los Alamos 1111, Country La Rufina, lote 173, de la localidad de La Calera, Provincia de Córdoba, quien acepta expresamente en ese acto el cargo conferido y manifiesta bajo juramento de ley que no se encuentra comprendido en las restricciones previstas en el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y constituye domicilio especial del art. 256 donde serán válidas todas las notificaciones en la sede social cita en calle Av. Olmos 238, planta baja, oficina nro. 3, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. De tal modo, los socios resolvieron modificar el contrato social en su cláusula Primera como, asimismo, en su cláusula Cuarta, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "PRIMERA: Tendrá su domicilio y sede social en la calle Av. Olmos 238, planta baja, oficina Nro. 3, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba", y "CUARTA: La administración y representación estará a cargo del Sr. Marcos de Arteaga, argentino, casado, DNI 22.375.262, con fecha de nacimiento el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, con domicilio en calle Av. Los Alamos 1111, Country La Rufina, lote 173, de la localidad de La Calera, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quien queda designado en este acto como "Gerente", teniendo el uso de la firma social. El gerente tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes pudiendo celebrar todo tipo de actos tendientes a lograr el cumplimiento de los fines sociales, entre ellos establecer agencias y sucursales; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales y privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente".- Los socios ratifican el resto del contrato social original, el que se mantiene sin cambio alguno. Córdoba, 21 de febrero de 2011.- Juzg. de 1ª. Inst. y 39ª. Nom. C. y C. Silvina Carrer, Pros. Letrada.

N° 2974 - \$ 148.-

PARCELS S.R.L.

Socios: Raúl Osvaldo José MAGNASCO, D.N.I. 21.864.139, argentino, comerciante, nacido el día 24/11/1970, divorciado, con domicilio en Pasaje Darragueira 1963 de esta ciudad y el Sr. Gabriel Alejandro SPIZZIRRI, D.N.I. 22.220.104, argentino, comerciante, nacido el día 28/04/1971, casado con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 212 de esta ciudad. Fecha de constitución: 14 de Diciembre de 2.010. Denominación: Parcells S.R.L.. Domicilio: calle Cabrera 1303 de Río Cuarto. Objeto social: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, la explotación del

transporte de cargas generales, fletes y distribución de cualquier tipo de bienes muebles; encomiendas, y dentro de esa actividad la de comisionistas, gestión de servicios, trámites y representantes de toda operación afín sin limitación de ninguna clase, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos y todo acto autorizado por las leyes y las entidades de contralor en la materia, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, tanto dentro como fuera del país. La enunciación precedente es meramente enunciativa y no taxativa, quedando facultada la sociedad para realizar cualquier tipo de actividad o de negociación, de cualquier naturaleza que fuere, siempre que no sea ilícita, inmoral o violatoria de alguna prohibición legal. Asimismo la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad vinculada a las anteriores y que permita el mejor cumplimiento de su objeto principal. Duración: Treinta años. Capital: pesos doce mil (\$ 12.000,00), dividido en Ciento veinte cuotas partes de CIEN PESOS cada una de ellas, las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Raúl Osvaldo José MAGNASCO la cantidad de 60 cuotas representativas de pesos seis mil y el Sr. Gabriel Alejandro SPIZZIRRI la cantidad de 60 cuotas representativas de pesos seis mil. Las cuotas se integran en un 25% en el acto de la suscripción del contrato social y el 75% restante en un plazo de dos años contados desde la inscripción de la sociedad. Administración: a cargo de los socios Raúl Osvaldo José Magnasco Y Gabriel Alejandro Spizzirri en forma indistinta, designados por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Río Cuarto. Oficina. Río Cuarto, 11 de febrero de 2011.-

N° 2050 - \$ 120.-

PROSAGRO S.R.L.**Modificación del contrato social**

En acta de asamblea donde consta la reunión de los socios de PROSAGRO S.R.L., Ana María Lecuona, Miriam Raquel Miranda, Laureano Amestoy y Agustín Ernesto Amestoy, llevada a cabo el día 29 de octubre de 2010, se resolvió lo siguiente: 1. Reducción voluntaria de capital por retiro de la socia Miriam Raquel Miranda de \$ 20.000.- a \$ 10.000.- detallándose la valuación del activo y pasivo y patrimonio neto: a) Antes de la reducción: Activo \$ 779.376,35 - Pasivo \$ 241.567,82 - Patrimonio Neto \$ 537.808,53-; b) Después de la reducción: Activo \$ 510.472,09 - Pasivo \$ 241.567,82 - Patrimonio Neto \$ 268.904,27, modificándose la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada del siguiente modo: "CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: Ana María Lecuona, la cantidad de ochenta (80) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas; Laureano Amestoy, la cantidad de diez (10) cuota social de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscripta e integrada; y Agustín Ernesto Amestoy, a cantidad de diez (10) cuota social de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscripta e integrada". 2. Modificación de la cláusula primera del contrato social que queda redactada del siguiente modo: "PRIMERO: DENOMINACIÓN - DURACIÓN - DOMICILIO - PRÓRROGA: A partir del día 1 de agosto de 1994 y por el término de noventa y nueve (99) años queda constituida entre los firmantes una sociedad denominada Prosagro S.R.L. con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, fijando su sede social en calle Sadi Carnot N° 959, pudiendo

abrir sucursales y representaciones en otros puntos del país o del extranjero. Vencido el término por el que se constituye la sociedad, la misma podrá prorrogarse mediante acuerdo unánime de los socios". Río Cuarto, de Febrero de 2011. Fdo. Jorge Huber Cossarini, Secretario.

N° 2655 - \$120

AGRO SUR S.R.L.**Constitución de Sociedad**

Por contrato privado de fecha 10/08/2010, los señores ETHEL ANTONIA GIBELLI, nacida el 10 de Abril de 1953, casada, argentina, productor agropecuario, con domicilio en calle Libertad 1279, DNI N° 10.722.814, y el Sr. MARIO JORGE ALBERTO CINGOLANI, nacido el 20 de Marzo de 1974, soltero, argentino, productor agropecuario, con domicilio en calle Libertad 1279, DNI N° 23.052.369, ambos domicilios de la localidad de Camilo Aldao, constituyen la sociedad "AGRO SUR S.R.L.", con domicilio legal en la localidad de Camilo Aldao, Pcia. De Córdoba. Duración: 50 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar, por cuenta propia o asociada con terceros, dentro del país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Productivas: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos y/o comercialización de tales productos; b) Comerciales: producción, acopio, comercialización, plan canje, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, envasamiento, fraccionamiento y distribución de productos del campo, ya sean agrícolas, como cereales y oleaginosas, forrajeras y forestales, ganaderos de todo tipo, así como sus subproductos; c) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, administración, subdivisión, parcelamiento, construcción y explotación de inmuebles rurales y urbanos, por sí o por terceros; d) Financieras: mediante la instrumentación de diferentes planes de financiación relacionados con las actividades referidas en incisos anteriores, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras.- Capital social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000), formado por mil doscientas (1200) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la misma proporción, es decir la cantidad de 600 cuotas sociales cada uno de ellos, integrando en dinero en efectivo el 25 % del capital social, integrando el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes administradores, socio o no, y hasta un máximo de tres, Serán designados por mayoría del capital presente, por el término de tres años (3), pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En caso de ser plural obligaran a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. El ejercicio económico anual se cierra el 31/12 de cada año. Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Oficina: 04 de Febrero de 2011.- Fdo: Dra. Marta Inés ABRIOLA -Secretaria-

N° 2907 - \$ 156,00

DON ALFREDO
**CESION DE CUOTAS SOCIALES
MODIFICACION DE CONTRATO
SOCIAL
DESIGNACION DE SOCIOS GERENTES**

Por instrumento privado de fecha 27/12/2010 la Sra. Alejandra Paula PICCATTO, DNI. N° 18.125.826, argentina, casada, comerciante,

domiciliada realmente en calle Edison N° 222 cede y transfiere al Sr. Alberto Marías Alfredo PICCATTO, DNI. N° 14.864.434, argentino, comerciante, casado, domiciliado realmente en calle Santa Rosa E N° 62, ambos domicilios de Corral de Bustos-Ifflinger, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, la cantidad de noventa (90) cuotas sociales, valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, correspondientes a la sociedad que gira bajo la denominación de "DON ALFREDO S.R.L." constituida mediante instrumento privado de fecha veinte de mayo del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula N° 8289 - B en fecha catorce de marzo del año dos mil siete.- Las cuotas se encuentran integradas y en el precio total de la cesión se estipula en la suma Pesos Quince Mil (\$ 15.000).- Por acta societaria N° 6 de fecha 27/12/2010 los Sres. Alejandra Paula PICCATTO, DNIN° 18.125.826, argentina, casada, comerciante, domiciliada realmente en calle Edison N° 222 Alberto Matías Alfredo PICCATTO, DNI N° 14.864.434, argentino, comerciante, casado, domiciliado realmente en calle Santa Rosa E N° 62 y Silvina Victoria PICCATTO, DNI. N° 14.420.276, argentina, soltera, comerciante, domiciliada realmente en calle Córdoba N° 987, todos los domicilios precitados de Corral de Bustos - Ifflinger, Depto. Marcos Juárez, provincia de Córdoba, representando el total del capital social por unanimidad modifican la cláusula Quinta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera, a saber: "ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. QUINTO: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de tres (3) socios gerentes que actuarán de manera individual, conjunta y/o indistinta y serán nombrados y removidos por resolución de los socios que representan la mayoría del capital social y sus facultades serán fijadas y modificadas en la misma forma. La duración en el cargo será de diez (10) años y podrán ser reelectos. Para el cumplimiento de los fines sociales los gerentes quedan facultados para actuar con toda amplitud, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles. Cuando para la realización de su actividad necesite comprometer bienes de la sociedad con garantías prendarias o hipotecarias o firmar avales en nombre de la misma, necesitará la autorización de la mayoría de los componentes del capital social. A fin de administrar la sociedad se eligen como socios gerentes a los Sres. Alberto Matías Alfredo Piccatto, Alejandra Paula Piccatto y Silvina Victoria Piccatto.-" Los socios prenombrados manifiestan que aceptan el cargo para el cual fueron designados y que constituyen domicilio especial, a los efectos del artículo 256, por remisión del artículo 157, ambos de la Ley 19.550, en calle Av. Argentina E N° 325 de esta ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba.-

N° 2906 - \$ 184,00

CONSTRUCCIONES DEL SUR S.R.L.**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Por contrato del 23/11/2010 y Acta del 15/12/2010, los Sres. Jorge Virgilio Mazzucchelli, DNI N° 11.746.432, argentino, nacido el 15/10/1955, de 55 años, casado, arquitecto, con domicilio en calle Pablo Belisle N° 2887, Provincia de Córdoba; y Carlos Ernesto Ghiotti, DNI N° 11.971.186, argentino, nacido el 5/12/1955, de 55 años, casado, arquitecto, con domicilio en Pablo Belsile N° 2887-Córdoba, Provincia de Córdoba; han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "CONSTRUCCIONES DEL SUR S.R.L.", con

domicilio legal y administrativo en calle Pablo Belisle N° 2887 - Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACIÓN: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, permuta, consignación y representación de materiales de construcción, ferretería industrial.- b) constructora: ejecución, dirección, y administración de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, viviendas, edificios de viviendas y de oficinas de propiedad horizontal, mantenimiento y reparación de viviendas, oficinas y edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, contratación de equipos y de personal, necesarios para la ejecución de tareas afines a las obras.- c) inmobiliarias: compraventa, alquiler permuta, fraccionamiento de lotes, administración y explotación de propiedades.- Las actividades enumeradas precedentemente, serán desarrolladas por profesionales debidamente inscriptos en la Matrícula de la actividad.- CAPITAL SOCIAL: VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en VEINTE (20) cuotas partes de un valor nominal de pesos Un Mil (\$1.000) cada una.- Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Señor Jorge Virgilio MAZZUCHELLI, DIEZ (10) cuotas de un valor nominal de pesos Un Mil (V.N. \$1.000) cada una, o sea un total de pesos Diez Mil (\$10.000.-) e integra en efectivo la cantidad de pesos Dos mil quinientos (\$2.500.-) por este acto, asumiendo el compromiso de integración del saldo, o sea la suma de pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500.-) en un plazo de seis meses desde la inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio; y el Señor Carlos Ernesto Ghiotti, DIEZ (10) cuotas de un valor nominal de pesos Un Mil (V.N. \$1.000) cada una, o sea un total de pesos Diez Mil (\$10.000.-) e integra en efectivo la cantidad de pesos Dos mil quinientos (\$2.500.-) por este acto, asumiendo el compromiso de integración del saldo, o sea la suma de pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500.-) en un plazo de seis meses desde la inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio.- ADMINISTRACION: La sociedad será dirigida y administrada por dos Socios-Gerentes, quienes durarán en sus funciones el término de tres años, pudiendo ser reelegidos en forma indeterminada. Para un primer periodo, se designa en forma conjunta e indistinta, como Gerentes a los Señores: Jorge Virgilio Mazzucchelli, y Carlos Ernesto Ghiotti. CIERRE DEL EJERCICIO - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: 31 de octubre de cada año.- Juzgado de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C.- Of. 21 /02/2011

N° 2726 - \$184

**LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA S.E.**
ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Acta de Asamblea de fecha 21/03/2005. Designación de Síndico titular: Héctor Enrique VALFRÉ, D.N.I. n° 10.184.689, Abogado, M.P. 1-21346. Acta de Asamblea de fecha 15/07/2005. Designación de Director titular: Carlos Alberto MARRERO, D.N.I. n° 10.092.900. Designación de Vicepresidente: Alberto Jorge HAURE, D.N.I. n° 13.305.988. Acta de Asamblea de fecha 30/03/2006. Designación de Presidente del Directorio: Walter Eduardo SAIEG, D.N.I. n° 12.035.053. Córdoba, 22/02/2010.-

N° 3097 - s/c.-

INVERFIN S.R.L.



CESIÓN DE CUOTAS
MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS
CONTRACTUALES

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Ana Marión Baigorria de Hernández, en los autos caratulados “INVERFIN SRL s/ Inscripción en RPC – Venta de participación societaria – Modificación de cláusulas contractuales”, se hace saber que: A)- Por Contrato de fecha 04/07/2007, el socio Sr. Marcelo Adolfo Tamborini, DNI: 14.050.198, vende, cede y transfiere toda la participación societaria que posee en la firma, la cual consiste en la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales, de la siguiente manera y en las siguientes proporciones: al Sr. Daniel Horacio Núñez, DNI: 23.436.401, la cantidad de UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) cuotas sociales, y al Sr. César Osvaldo Perna, DNI: 16.279.978, la cantidad de UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) cuotas sociales. La venta se efectúa en la cantidad de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00). B)- Por Contrato de fecha 17/05/2010, los socios, Sres. Daniel Horacio Núñez, DNI: 23.436.401, Aldo Gerardo Núñez, DNI: 14.566.224, y Rubén Darío Núñez, DNI: 13.344.841 venden, ceden y transfieren toda la participación societaria que poseen en la firma, la cual consiste en la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250) cuotas sociales, en las siguientes proporciones: a) el Sr. DANIEL HORACIO NUÑEZ, es titular de CUATRO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO (4.584) cuotas sociales de pesos DIEZ (\$10) valor nominal cada una; b) el Sr. ALDO GERARDO NUÑEZ es titular de TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (3.333) cuotas sociales de pesos DIEZ (\$10) valor nominal cada una; y c) el Sr. RUBEN DARIO NUÑEZ es titular de TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (3.333) cuotas sociales de pesos DIEZ (\$10) valor nominal cada una, las que son transferidas de la siguiente manera y en las siguientes proporciones: los socios Daniel Horacio Núñez, Aldo Gerardo Núñez y Rubén Darío Núñez, ceden al Sr. César Osvaldo Perna, DNI: 16.279.978, la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (9.750) cuotas sociales. Esta venta se efectúa en la cantidad de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$97.500,00). Por su parte, el socio Rubén Darío Núñez, cede al Sr. Jorge Guillermo Estivil, DNI: 17.733.635, la cantidad de UN MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales. Esta venta se efectúa por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), de manera que el monto global de la cesión asciende a la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500,00). Asimismo, con motivo del contrato rubricado, los socios han decidido modificar la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera, a saber: “Cláusula Quinta: El capital social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) representado por QUINCE MIL (15.000) cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$10) valor nominal cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: El Sr. CESAR OSVALDO PERNA, la cantidad de 13.500 (TRECE MIL QUINIENTAS) cuotas sociales que representan la suma de \$ 135.000 (PESOS CIENTO TEINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS); el Sr. JORGE GUILLERMO

ESTIVILL, la cantidad de 1.500 (UN MIL QUINIENTAS) cuotas sociales que representan la suma de \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL).- Del capital suscrito cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, a requerimiento de la Gerencia.-” Encontrándose vencido el período por el cual el socio gerente, Sr. César Osvaldo Perna, debía ejercer el cargo de tal, resulta necesario cubrir el cargo, designándose nuevamente como socio gerente de la firma al Sr. César Osvaldo Perna, quien durará en el cargo por tiempo indeterminado hasta tanto la asamblea de socios determine lo contrario, con motivo de lo cual se resuelve modificar la cláusula décimo primera del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera, a saber: “Cláusula Décimo Primera: Administración y Representación de la Sociedad: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, al Sr. CESAR OSVALDO PERNA, D.N.I. N° 16.279.978, quien durará en el cargo por tiempo indeterminado hasta que la Asamblea de socios determine lo contrario.- Oficina, de Febrero de 2011. Juzgado de 1° Instancia y 3ª Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Ana Marión Baigorria de Hernández.

N° 2665 - \$264